

Proceso: Ejecutivo A Continuación
Demandante: Sofia Lorena Sánchez Saavedra (Heredera de Roberto Jaide Sánchez Obando)
Demandado: Susviela Sánchez de Hernández
Radicación: 760013103013-2007-00124-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2007-00124-00**

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MI VEINTIDOS (2022)

La parte actora allegó escrito el 03 de junio de 2022 con la notificación personal de la demandada SUSVIELA SANCHEZ DE HERNANDEZ, conforme lo dispone el artículo 08 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En la constancia se observa que la notificación personal fue entregada el 28 de mayo de 2022, por tanto y conforme a la norma en cita la demandada quedó notificada personalmente el 03 de junio de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 03 de junio de 2022

SEGUNDO: ADVERTIR que la demandada SUSVIELA SANCHEZ DE HERNANDEZ quedó notificada personalmente el 03 de junio de 2022.

CÚMPLASE

GLORIA MARIA JIMENENZ LONDOÑO

JUEZ

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47865e4c0a62f761a41d38d475f36715770cbb0e51cea8e899c6ab30ccedcaa8**

Documento generado en 10/06/2022 11:37:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>